

14007

174651

Quito, 14 de agosto de 2018

Señor Abogado
LUIS FERNANDO MUÑOZ GUANOLUISA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de la compañía PRONET, INGENIERIA DE SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 07 de diciembre de 2016, la cual se encuentra protocolizada en la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación del permiso de operaciones, otorgada el 11 de enero de 2017, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, doctora Paulina Auquilla Fonseca, resolvió por unanimidad designar a Usted LIQUIDADOR SUPLENTE de la Sucursal en Ecuador de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y el Estatuto social.

Su cargo estará en vigencia a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, y terminará una vez concluida la liquidación de la compañía. En esta calidad, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de PRONET, INGENIERIA DE SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN, para los fines de la liquidación, además de las atribuciones y deberes señalados en la Ley y el estatuto social. En caso de falta, ausencia o impedimento del Liquidador Principal, le reemplazará el Liquidador Suplente por subrogación.

Los documentos de la compañía PRONET, INGENIERIA DE SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN, referentes a su domiciliación, se protocolizaron el 31 de octubre de 2013, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres. Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5432, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de noviembre de 2013, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, se autorizó el establecimiento de la sucursal de la compañía en el Ecuador y se concedió el permiso para operar en el país, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de noviembre de 2013.

4409-

Los documentos referentes a la Disolución, Liquidación y Cancelación del Permiso de Operaciones de la compañía PRONET, INGENIERIA DE SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN, se protocolizaron el 11 de enero de 2017 ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, doctora Paulina Auquilla Fonseca. Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001172, de 05 de febrero de 2018, ampliada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005816 de 05 de julio de 2018, ambas emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, resuelve Cancelar el Permiso de Operación concedido. Dicha protocolización se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de agosto de 2018.

4005.

Al felicitarle por esta designación, le solicito suscribir al pie en señal de aceptación.

Muy atentamente,

José Luis Guillermo Bruzzone Dávalos
C.C. 170532105-5

RAZON DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación, de LIQUIDADOR SUPLENTE, de acuerdo con los términos antes mencionados. Quito, 14 de agosto de 2018

Luis Fernando Muñoz Guanoluisa
C.C. 171225326-7